

¿Qué es un equipo de protección individual (EPI)?

- **Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por la persona trabajadora para protegerla de uno o varios riesgos laborales identificados y valorados previamente en la evaluación de riesgos.**
- **Cualquier complemento o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento correcto del EPI y para proteger el trabajador o trabajadora (por ejemplo, mosquetones y conectores de sistemas anticaídas, filtros de mascarillas, etc.).**



TIPOS DE EPI



De cabeza



Auditivos



De ojos y cara



Respiratorios



De manos y brazos



De pies y piernas



De pie



Del cuerpo

¿QUÉ ELEMENTOS NO SE CONSIDERAN EPI?

- La ropa de trabajo y los uniformes que no están destinados a proteger ante los riesgos laborales.
- Los equipos de los servicios de socorros y salvamento.
- Los equipos de protección individual de los militares, de los policías y de los servicios de mantenimiento de la orden.
- Los equipos de protección individual de los medios de transporte por carretera (por ejemplo, cinturones de seguridad).
- El material de deporte, el material de autodefensa o el material de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y la señalización de los riesgos y de los factores de molestia (por ejemplo, detectores de gases).



Un EPI no elimina el riesgo de sufrir un accidente. Sirve para proteger a la persona trabajadora de sus consecuencias.

REQUISITOS DELS EPI:

- Disponer del marcado CE.
- Ir acompañado del manual de instrucciones del fabricante.
- Cumplir con las normas técnicas armonizadas que lo afecten ([normas UNE-EN](#)).
- Contar con la [declaración de conformidad de la UE](#), en que el fabricante asegura que el EPI se ajusta a los ensayos y a los criterios de calidad, y tiene unas propiedades y unas prestaciones concretas para proteger de un riesgo específico.



¿CUANDO SE TIENEN QUE UTILIZAR LOS EPI?

- Cuando es imposible eliminar el riesgo y no se pueden aplicar medidas de protección colectiva (barandillas, plataformas, etc.), o bien cuando estas son insuficientes para proteger a la persona trabajadora.



CONDICIONES QUE TIENEN QUE CUMPLIR:

- Proteger eficazmente de los riesgos laborales.
- No provocar riesgos adicionales o molestias.
- Adaptarse a la anatomía o a las condiciones fisiológicas de cada persona.
- Ser compatibles entre sí.
- Ser de uso personal, excepto si las circunstancias exigen el uso compartido, siempre en condiciones higiénicas adecuadas (limpios y desinfectados).
- Ser revisados antes de usarlos.
- Llevar a cabo la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza y la reparación según las instrucciones del fabricante.



DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

- Recibir gratuitamente de la empresa los EPI que tengan que utilizar y que estos sean sustituidos cuando estén deteriorados o caducados.
- Disponer de información comprensible sobre los riesgos contra los cuales protege cada EPI y de las actividades en que se tienen que utilizar, así como del manual de instrucciones.
- Recibir formación, si hace falta con sesiones prácticas, sobre cómo y cuando utilizarlos, almacenarlos y mantenerlos.
- Ser consultadas y participar en todas las decisiones relativas a los EPI a través de los delegados y delegadas de prevención.



Recuerda que tienes que utilizar, cuidar y guardar los EPI de manera correcta, así como informar a tu superior inmediato de cualquier anomalía o defecto que observes. Revisalos antes de utilizarlos!



Las claves de los EPI: seguros, bien elegidos y bien utilizados.